

D E C R E T O N° 310.  
NOGOYA, 26 de junio de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Otórgase, con carácter de reconocimiento, la suma de Pesos CUATRO MIL CIENTO SEISCIENTOS (\$ 4.600.-), a los integrantes de la Banda Municipal de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Junio de 2009, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Por Tesorería Municipal procédase al pago del monto que corresponda a cada uno de los integrantes según el Anexo I, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°. Impútese el gasto a la cuenta: 942.

ARTÍCULO 4°. Dése copia a Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 5°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 6°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES  
COPIA DEL ORIGINAL